INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, presentamos un resumen del cumplimiento de los compromisos establecidos en nuestro Código de Buen Gobierno.

Nuestras prácticas de gobierno corporativo surten un **proceso constante de revisión y actualización, con el fin de implementar los más altos estándares internacionales e ir más allá de los requerimientos legales mínimos.** Como holding del Grupo Empresarial Argos lideramos la agenda de gobierno corporativo de las empresas del Grupo, promoviendo la adopción de las mejores prácticas en todas nuestras compañías filiales.

PRÁCTICAS BASADAS EN PRINCIPIOS:

1 **Trato equitativo** e igualitario a los accionistas e inversionistas

2 **Suministro igualitario, oportuno y regulado de la información relevante** a accionistas e inversionistas

3 **Transparencia, fluidez e integridad de la información suministrada al mercado**

4 **Reglas claras y generales** para el actuar de los órganos de administración, directores y funcionarios

5 **Acatamiento y promoción del seguimiento de la normatividad nacional e internacional vigente**

6 **Responsabilidad social y ambiental**

7 **La Junta Directiva responsable del direccionamiento en sostenibilidad y gobierno corporativo**

HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2018 continuamos evolucionando en nuestras prácticas de gobierno corporativo, destacando los siguientes avances:

- Aprobación de la Política de Revelación de Información.
- Actualización del Código de Buen Gobierno con el fin de cerrar algunas de las brechas identificadas en el Informe IR.
- Respuesta a Encuesta Código País, 141 medidas implementadas de las 148 recomendadas. Lo cual muestra una implementación muy superior al promedio de los demás emisores.
- Obtención del Reconocimiento IR por parte de la Bolsa de Valores de Colombia. 88,4% de medidas adoptadas según estudio del CESA.
- 100% de divulgación al público objetivo de la Política para el Manejo de Operaciones con Sociedades Vinculadas.
- Fuimos aceptados como miembros del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo.
- Fuimos anfitriones de la reunión Anual del Círculo de Compañías de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo.

RECONOCIMIENTOS

88,4%
adopción de prácticas IR según estudio del CESA

6º año
consecutivo en el Índice Global de Sostenibilidad del Dow Jones.

1er lugar
Premios ARC (Annual Report Competition), como el mejor informe anual en lengua no inglesa

RETOS

- Mantener y mejorar la calificación en el Reconocimiento IR de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Construir, aprobar e implementar una Política de Administración y Manejo de Documentos Electrónicos.
- Mantener participación activa, local y regional, en foros como el Círculo de Compañías de la Mesa Redonda Latinoamericana y el Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Identificar los avances globales en Gobierno Corporativo y elaborar una propuesta de cierre de brechas.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Grupo Argos S.A. es la compañía matriz del Grupo Empresarial Argos, del cual hacen parte sociedades que tienen presencia en varios países del continente americano, con participación activa en los negocios cementero, energético, inmobiliario y de concesiones viales y aeroportuarias.

Grupo Argos es el accionista controlante de Cementos Argos S.A., Celsia S.A. E.S.P., Odinsa S.A. y posee el 50% del capital social de Pactia S.A.S. Por medio de las mencionadas filiales, Grupo Argos detenta el control de más de 90 compañías.

CAPITAL SOCIAL

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales
Acciones Suscritas	651.102.432	211.827.180
Acciones en Circulación	645.400.000	211.827.180
Valor Nominal	COP 62,5	COP 62,5
Acciones Readquiridas		5.702.432
Total Acciones en Reserva		**337.070.388**

ACCIÓN ORDINARIA

Titulares de participaciones significativas[1]

	Acciones	% Part.
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	229.295.179	35,53%
Grupo Nutresa S.a.	79.804.628	12,37%
Amalfi S.A.	36.324.221	5,63%
Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	32.358.692	5,01%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	27.632.466	4,28%

[1]Para efectos de este Informe se consideran participaciones significativas aquellas superiores al 5% del total de acciones en circulación.

ACCIÓN PREFERENCIAL

Titulares de participaciones significativas[1]

	Acciones	% Part.
Fondo De Pensiones Obligatorias Proteccion Moderado	49.043.472	23,15%
Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	44.929.889	21,21%
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	14.552.524	6,87%

[1]Para efectos de este Informe se consideran participaciones significativas aquellas superiores al 5% del total de acciones en circulación.

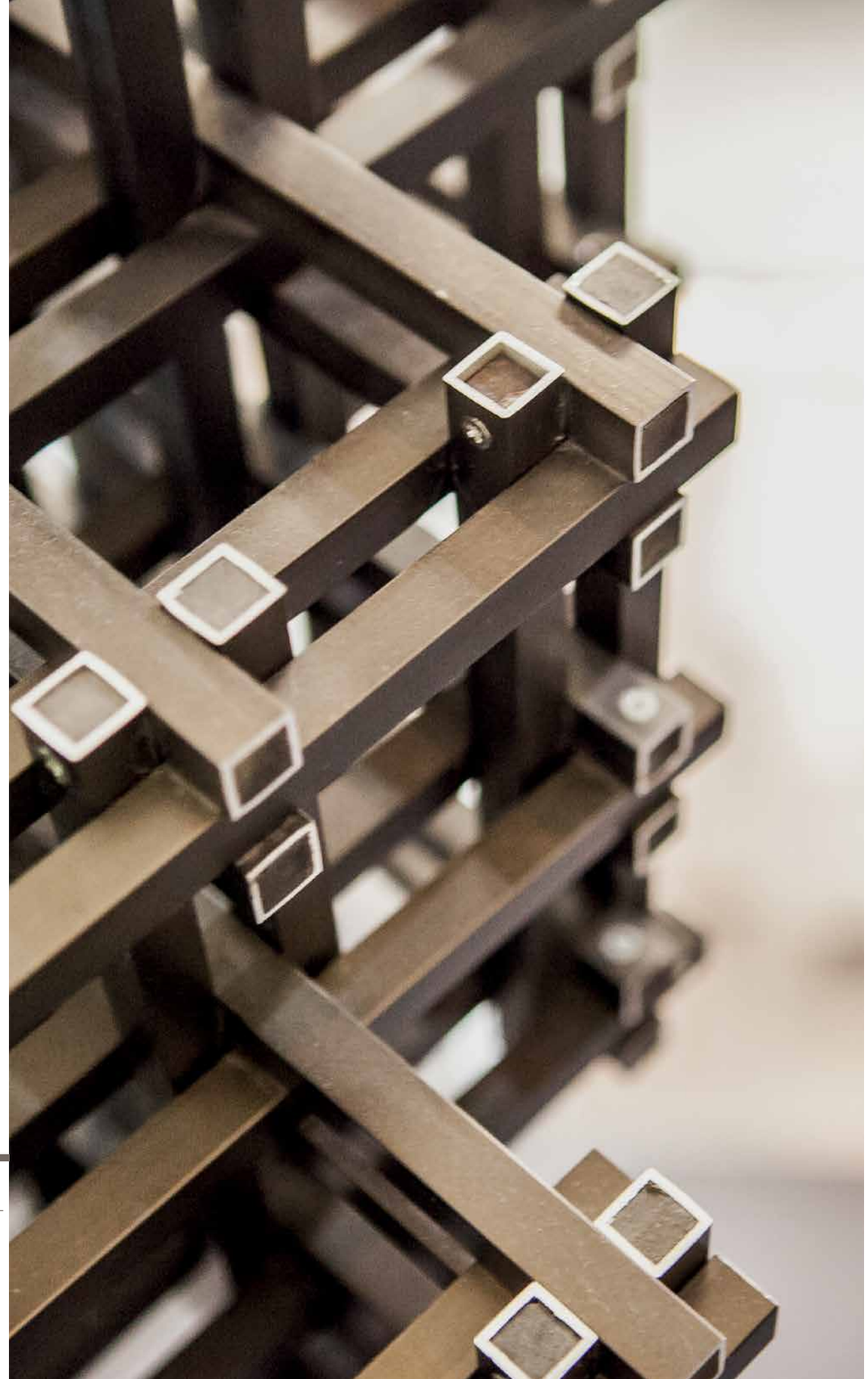

Bogotá, Colombia

Grupo Argos

Oficinas del Grupo Empresarial Argos

Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas y la sociedad o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

Grupo Argos no tiene relaciones comerciales o contractuales directas con ninguno de los titulares de participaciones significativas en su capital. Grupo Argos directamente e indirectamente es titular del 35,9% de Grupo de Inversiones Sura S.A. y del 9,83% de Grupo Nutresa S.A. Algunos de los miembros de Junta Directiva son, a su vez, miembros de las juntas directivas de Grupo Sura y Grupo Nutresa.

Adicionalmente, la Compañía tiene relaciones comerciales con algunas de las sociedades filiales de Grupo de Inversiones Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A., las cuales se desarrollan a condiciones de mercado.

Los siguientes empleados de Grupo Argos participan en las juntas directivas de Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A.

PARTICIPANTES EN OTRAS JUNTAS

	Cargo en Grupo Argos	Junta Directiva en la que participa
Jorge Mario Velásquez	Presidente	Grupo Sura S.A.
Alejandro Piedrahita	Vicepresidente Finanzas Corporativas	Grupo Sura S.A.
María Clara Aristizabal	Gerente Negocio Desarrollo Urbano	Grupo Nutresa S.A.

Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad

Durante 2018 no existieron negociaciones de esta naturaleza.

Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento

Actualmente la compañía no ha sido notificada de la suscripción de ningún acuerdo de accionistas.

Acciones propias en poder de la sociedad y emisiones durante el período

Durante el año 2018 no se realizaron nuevas emisiones de acciones.

Como se indicó anteriormente, la sociedad cuenta con 5.702.432 acciones readquiridas.

Atlántico, Colombia

Cementos Argos

Malecón, Barranquilla

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN

Composición de la Junta Directiva y de sus Comités de Apoyo

La Junta Directiva de Grupo Argos está compuesta por siete miembros, todos principales, de los cuales cuatro cumplen con los criterios de independencia establecidos tanto en la ley colombiana como en el Código de Buen Gobierno. Ninguno de los miembros de la Junta es empleado de la compañía.

La Junta es presidida por Rosario Córdoba, miembro independiente de este órgano.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA

	Tipo de miembro	Fecha de inicio
Rosario Córdoba	Miembro Independiente y Presidente de Junta Directiva	23 de marzo de 2011
Claudia Betancourt	Miembro Patrimonial	16 de abril de 2018
David Bojanini	Miembro Patrimonial	20 de marzo de 2004
Carlos Ignacio Gallego	Miembro Patrimonial	26 de marzo de 2014
Ana Cristina Arango	Miembro Independiente	25 de marzo de 2009
Armando Montenegro	Miembro Independiente	25 de marzo de 2015
Jorge Uribe	Miembro Independiente	25 de marzo de 2015

La Junta Directiva cuenta con tres comités de apoyo a su labor, conformados por Miembros Independientes o Patrimoniales y presididos por un Miembro Independiente. Para la selección de los integrantes, se tiene en cuenta que los perfiles, conocimientos y experiencia profesional tengan relación con el objeto de cada Comité. Adicionalmente, son parte de los comités, con voz pero sin voto, algunos funcionarios de la alta gerencia de la Compañía.

	Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos	Comité de Nombramientos y Remuneraciones	Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
CONFORMACIÓN	3 miembros Independientes de la Junta, con conocimientos contables y financieros. Por lo menos uno con experiencia en temas de finanzas corporativas y/o asuntos relacionados con sistemas de control interno.	3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser Miembro Independiente. Los integrantes deben contar con conocimientos en estrategia, recursos humanos y/o asuntos relacionados con políticas salariales y afines.	3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser Miembro Independiente.
OBJETIVO	Evaluación de procedimientos contables, manejo del relacionamiento con el Revisor Fiscal y supervisión de efectividad de la arquitectura de control y del sistema de gestión de riesgos.	Apoyar a la Junta Directiva en las funciones asociadas nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.	Asistir a la Junta Directiva en su función de proponer y supervisar las medidas de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la sociedad.
INTEGRANTES	**Armando Montenegro** Presidente del Comité y Miembro Independiente **Rosario Córdoba** Presidente de la Junta y Miembro Independiente **Ana Cristina Arango** Miembro Independiente	**Jorge Uribe** Presidente del Comité y Miembro Independiente **Rosario Córdoba** Presidente de la Junta y Miembro Independiente **David Bojanini** Miembro Patrimonial	**Rosario Córdoba** Presidente del Comité, presidente de la Junta y Miembro Independiente **Claudia Betancourt** Miembro Patrimonial **Carlos Ignacio Gallego** Miembro Patrimonial
ASISTENTES ADMON.	¬ Presidente ¬ Vicepresidente de Finanzas Corporativas ¬ Auditor Interno ¬ Revisor Fiscal ¬ Vicepresidente de Asuntos Corporativos (Secretario)	¬ Presidente ¬ Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativa (Secretario)	¬ Presidente ¬ Vicepresidente de Asuntos Corporativos (Secretario)

Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio

En la Asamblea General de Accionistas celebrada en 2018 se hizo una elección de Junta Directiva. Todos los miembros fueron reelegidos con excepción de Mario Scarpetta Gnecco quien presentó renuncia al cargo para dedicarse a sus actividades personales. El Dr. Scarpetta fue reemplazado por Claudia Betancourt persona con gran experiencia en temas de finanzas corporativas y en el manejo de juntas directivas. La hoja de vida de Claudia Betancourt puede ser consultada en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com)

Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que integran las Juntas Directivas de las Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en éstas

En las Juntas Directivas de las compañías subordinadas de Grupo Argos no hay presencia de miembros de la Junta Directiva de la matriz, ni éstos ocupan puestos ejecutivos en dichas compañías.

Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período

En desarrollo del compromiso de mantener los más altos estándares en gobierno corporativo, en el mes de noviembre la Junta Directiva aprobó la Política para la Revelación de Información, así como algunas modificaciones al Código de Buen Gobierno encaminadas a elevar los estándares de revelación de información atendiendo algunas de las sugerencias formuladas por la Bolsa de Valores de Colombia al realizar la evaluación pertinente para el otorgamiento del Reconocimiento IR.

Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva
Los principios básicos, las competencias generales y particulares, y las limitaciones de los candidatos a integrar la Junta Directiva de Grupo Argos, están contenidos en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno y en la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva.

Requisitos de los miembros de la Junta Directiva:

Los Directores no pueden tener una edad superior a 72 años y deben contar con: (i) experiencia en participación en juntas directivas, (ii) alguna especialidad profesional que sea relevante para la actividad que desempeña la compañía, (iii) habilidades básicas que les permita ejercer un adecuado desempeño de sus funciones, dentro de éstas se encuentran: habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista, y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, (iv) capacidad de entender y poder cuestionar información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.

Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta tendrá otras competencias específicas, que le permitan contribuir en una o más dimensiones, por su especial conocimiento de la industria, de aspectos financieros y de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales y de manejo de crisis.

Los Directores podrán ser (i) Miembros Ejecutivos, personas vinculadas laboralmente a la Sociedad, (ii) Miembros Independientes, personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal e del numeral 4 del Capítulo III del Código de Buen Gobierno, o (iii) Miembros Patrimoniales, personas no cuentan con el carácter de Miembros Independientes y son Accionistas Significativos de la Sociedad o personas expresamente nominadas por un Accionista Significativo o grupo de Accionistas Significativos.

Al momento de integrar la Junta Directiva se propenderá porque existan Directores Independientes con experiencia en finanzas corporativas y/o en control interno, quienes deben ser designados para integrar el Comité de Auditoría.

Como mínimo el 50% de los Directores elegidos para un determinado periodo deberán cumplir con los requisitos para ser considerados como Miembros Independientes, y así deberán declararlo en el momento en que acepten su inclusión en una plancha. Los Miembros Independientes perderán su condición de tales cuando hayan mantenido tal condición por tres periodos consecutivos, de tres años cada período. Cabe resaltar que, en la actualidad 4 de los 7 Miembros cumplen con los requisitos para ser considerados independientes.

Atlántico, Colombia

Celsia

Plan 5 Caribe

Inhabilidades e incompatibilidades para ser Director:

Los candidatos que directamente o por interpuesta persona participen en actividades que impliquen competencia con la Compañía o cualquiera de sus filiales o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés.

Los candidatos que sean empleados o socios o cónyuges o tengan relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con contrapartes litigiosas de la compañía o cualquiera de sus filiales, o empleados o socios de contrapartes litigiosas de la compañía o cualquiera de sus filiales.

Los candidatos que al momento de la elección tengan la calidad de miembro de Junta Directiva en cinco (5) sociedades anónimas, salvo que expresamente manifiesten su intención de renunciar en caso de ser elegidos.

Los candidatos que en caso de ser elegidos conformarían una mayoría dentro de la Junta con personas con las que estén ligadas por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.

Según nuestra autoregulación, mínimo el 50% de miembros de la Junta Directiva deben ser independientes

El procedimiento para la elección es el siguiente:

Previamente a la convocatoria, se informa a los Accionistas a través de la página web de la Sociedad, los perfiles profesionales que de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se recomienda que tengan los candidatos. La evaluación efectuada para efectos de la elección de 2018 puede ser consultada en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com)

Las proposiciones para elección de miembros de Junta Directiva son presentadas por los Accionistas con una antelación no inferior a 5 días hábiles de la fecha fijada para la reunión de Asamblea General de Accionistas en la cual se procederá a la respectiva elección. En el año 2018 únicamente el accionista Grupo de Inversiones Suramericana presentó propuesta para la conformación de Junta Directiva y la misma fue aprobada por el 96,18% de las acciones presentes en la reunión.

Con el fin de asegurar que el perfil de los Directores propuestos por los Accionistas se ajuste a los criterios indicados en el Código de Buen Gobierno, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, es el encargado de evaluar y, con antelación a la reunión de Asamblea respectiva, emitir su concepto acerca de las propuestas presentadas. Este concepto será publicado en la página web de la sociedad. El informe de evaluación emitido por el mencionado Comité para efectos de la elección de 2018 puede ser consultado en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com)

Política de remuneración de la Junta Directiva

La remuneración de los Directores es fijada por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con la estructura, obligaciones y responsabilidades de la Junta, así como las calidades personales y profesionales, el tiempo de dedicación y la experiencia de los miembros.

Los Directores perciben por sus servicios una remuneración compuesta por los siguientes elementos:

- Un honorario fijo mensual cuyo valor será determinado cada año por la Asamblea de Accionistas.
- Un monto fijo que determine la Asamblea de Accionistas por la participación en los comités de apoyo a la Junta.

En la normatividad interna está previsto que, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuando lo considere pertinente, podrá someter a consideración de la Asamblea de Accionistas un esquema de remuneración mediante el cual los Directores reciban como parte de la compensación por sus servicios acciones de la compañía o de sus subordinadas, sin que puedan llegar a poseer por este medio superior al 1% del total de las acciones en circulación. Hasta la fecha no se ha hecho uso de esta facultad.

En el evento en que se opte por la adopción de un esquema de remuneración como el descrito, la metodología aplicable para su determinación debe ser medible de manera objetiva y, por tanto, susceptible de ser auditada, y debe ser divulgada en la página web de la Compañía.

En el evento que en la Junta participe algún Miembro Ejecutivo éste no percibirá remuneración adicional por su condición de Director.

Si bien de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno el Presidente de la Junta, a decisión de la Asamblea de Accionistas, podrá tener una remuneración superior a la de los demás Directores, hasta la fecha no se ha establecido una remuneración diferente.

Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia

De acuerdo con lo aprobado en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2018, desde abril de 2018 a marzo de 2019 fueron pagados honorarios mensuales de COP 7.200.000 a los miembros de la Junta Directiva. Para el mismo periodo el honorario por participación en los Comités fue fijado en la suma de COP 7.200.000 por cada sesión de comité, independientemente de la asistencia o no por parte del respectivo miembro. Lo anterior por cuanto el trabajo de los miembros es mucho más amplio que la simple asistencia a una reunión.

La presidente de Junta Directiva es independiente y el 43% de nuestra Junta está compuesta por mujeres

En cuanto a la remuneración de los miembros de la Alta Gerencia, ésta se encuentra revelada en el detalle de los datos suministrados de acuerdo con el artículo 446 del Código de Comercio, información que hace parte de los estados financieros y puede ser consultado en la página web de la Compañía (www.grupoargos.com).

Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva

CANTIDAD Y TIPO DE REUNIONES REALIZADAS

	Número de reuniones
Presenciales	12
No Presenciales	3
Total Reuniones	15

ASISTENCIA

	Porcentaje de asistencia
Rosario Córdoba	100,0%
David Bojanini	100,0%
Carlos Ignacio Gallego	100,0%
Claudia Betancourt	100,0%
Ana Cristina Arango	100,0%
Jorge Uribe	100,0%
Armando Montenegro	100,0%
Asistencia general promedio	**100,0%**

Presidente de la Junta Directiva

De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno, solamente puede ser elegido y desempeñarse como Presidente de la Junta Directiva uno de sus miembros que tenga el carácter de Miembro Independiente.

Actualmente actúa como Presidente de la Junta Rosario Córdoba Garcés.

El Presidente de la Junta Directiva tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Facilitar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad.
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
- Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la sociedad y el Secretario de la Junta Directiva.
- Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Presidir las reuniones y manejar los debates.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

Secretario de la Junta Directiva

Según lo establecido en los Estatutos el Secretario General será un empleado de alto nivel de la Compañía, designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad y previo concepto del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Actualmente actúa como Secretario General Camilo Abello, Vicepresidente de Asuntos Corporativos.

En el Código de Buen Gobierno se indica que las funciones del Secretario General, además de las establecidas por la ley, los Estatutos Sociales, la Junta Directiva, el Presidente de la compañía y demás reglamentos o códigos internos, son las siguientes:

- Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
- Velar por que las actuaciones de la Junta Directiva se ajusten a las normas aplicables y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.
- Tramitar los conflictos de interés que surjan en la sociedad y que deban ser de conocimiento de la Junta Directiva.
- Informar a la Junta Directiva sobre el sistema de registro de acciones y las situaciones de control en la entidad.
- Prestar asesoría legal a la Junta Directiva y rendir informes sobre los asuntos legales de importancia material para la actividad de la Sociedad y la gestión de los Administradores.
- Comunicar las decisiones de la Junta Directiva a las diferentes áreas y funcionarios de la Sociedad.
- Cumplir con las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.

Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación

Durante 2018, la Revisoría Fiscal participó en todas las reuniones que se llevaron a cabo del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.

Se tuvo el asesoramiento de diferentes bancas de inversión para la evaluación y estructuración de proyectos, entre las cuales cabe destacar a BNP Paribas y a Banca de Inversión BBVA.

Durante el primer trimestre de 2018 las calificadoras BRC Investor Services S.A. y Fitch Ratings realizaron visita de evaluación e hicieron públicos sus conceptos a través del mecanismo de información relevante. Los conceptos emitidos por dichas agencias pueden ser consultados en el capítulo de Información Relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva

Durante el año 2018 se programaron reuniones con expertos en cada uno de los sectores en los cuales la Compañía tiene sus principales inversiones. Así en el mes de mayo se hizo una presentación detallada del negocio del cemento en U.S.A.; en junio el vicepresidente de Innovación de Cementos Argos hizo una presentación detallada de la estrategia de innovación en el negocio de cemento y la gerente de Gestión de Negocios presentó el nuevo esquema de Ventures que se ha implementado para apoyar la innovación en todos los negocios; y en el mes de septiembre se realizó una visita a la concesión Pacífico II para que los miembros de la Junta pudiesen tener un conocimiento directo del proyecto.

Manejo de la información de la Junta Directiva

Con el fin de garantizar un canal de comunicación fluido, oportuno y confidencial, desde 2014 se contaba con una aplicación (app) especial en la cual se comparte información con los miembros de la Junta Directiva, sin embargo, en razón a nuevos desarrollos y facilidades internas en 2017 se desarrolló un sitio en la intranet de la compañía que a partir de 2018 reemplazó la mencionada aplicación, este sitio es más amigable y de fácil manejo. Este canal es confidencial y exclusivo para los miembros de Junta y la Alta Dirección, y permite almacenar y compartir toda la información necesaria para el desarrollo de las funciones de los miembros de la Junta Directiva.

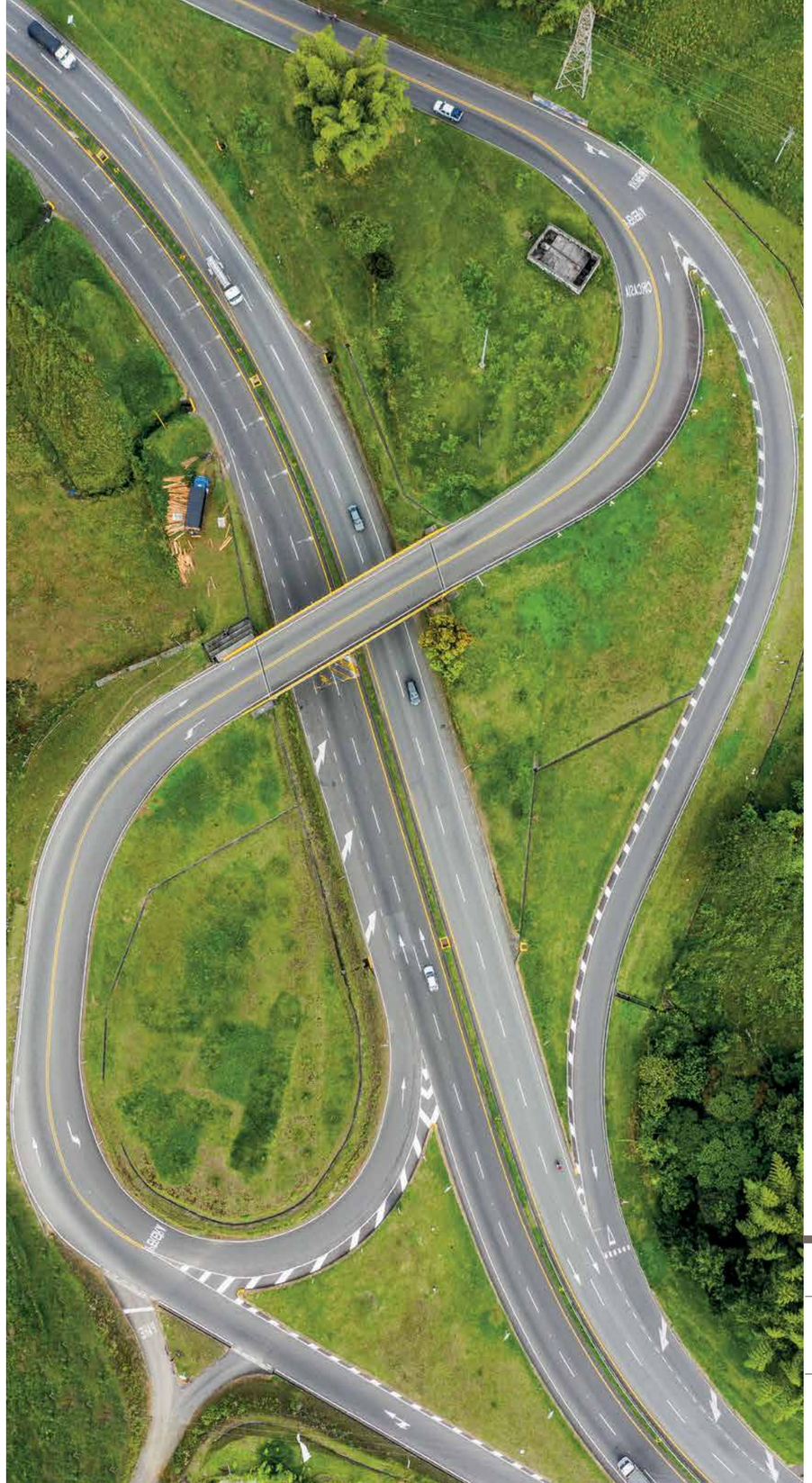

Caldas, Colombia

Odinsa

Autopistas del Café

Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos	Comité de Nombramientos y Remuneraciones	Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
% ASISTENCIA		
100%	100%	100%

TEMAS TRATADOS

- Aprobación de los estados financieros a ser divulgados.
- Revisión de los informes de auditoría
- Definición de propuesta de honorarios de 2018 para el Revisor Fiscal
- Plan de Transición 2018-2019 de la Revisoría Fiscal
- Análisis de Informe de riesgos.
- Definición de proceso de solicitud de ofertas para el cambio de la firma de Revisoría Fiscal.
- Aprobación del Plan de Auditoria anual.
- Análisis de brechas de Control Interno

Gobierno Corporativo:

- Propuesta de modificación del Código de Conducta.
- Análisis de brechas y plan de acción Reconocimiento IR.

Sostenibilidad:

- Contexto Estratégico y plan de sostenibilidad.
- Propuesta Política de Sostenibilidad.
- Valoración de externalidades.
- Operación responsable de los negocios.
- Matriz de relacionamiento con grupos de interés.
- Debida diligencia en derechos humanos.
- Misión de crecimiento verde.
- Análisis de cumplimiento de métricas 2017.
- Perfiles miembros Junta Directiva.
- Definición de estrategia de compensación Grupo Argos.
- Programa entrenamiento Junta Directiva.

Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados

La Junta Directiva es evaluada anualmente, alternando evaluaciones externas con autoevaluaciones. La evaluación externa es realizada por una firma independiente seleccionada por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Estas evaluaciones contemplan aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y son la base para adoptar correctivos o modificaciones, así como para establecer el plan de capacitación de los miembros.

El Código de Buen Gobierno establece que: (i) el resumen con las conclusiones de las evaluaciones será publicado en la página en web de la sociedad, (ii) el esquema de evaluación propende porque se analice la razonabilidad de las normas internas, así como la dedicación y rendimiento de los Directores y (iii) la Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser informada por la Administración sobre el funcionamiento y las principales actividades desarrolladas por la Junta Directiva, los Comités de Junta y la Presidencia de la sociedad en el período anterior.

En el mes de enero de 2018 se realizó el proceso de autoevaluación de la gestión desempeñada durante 2017. Copia del informe de resultados puede ser consultado en la página web de la compañía (www.grupoargos.com).

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, una de las funciones de la Junta Directiva es autorizar las transacciones con vinculados, cuando a ello haya lugar.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno establece como una de las funciones principales del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, entre otras: (i) conocer y recomendar a la Junta la aprobación de las operaciones que la sociedad realice con Partes Vinculadas, Accionistas Significativos o con miembros de la Junta Directiva, Administradores de la sociedad o con Partes Vinculadas de cualquiera de los anteriores cuando éstas tengan Impacto Material, estén fuera del giro ordinario del negocio o sean en condiciones diferentes a las usuales del mercado y (ii) evaluar e informar a la Junta Directiva los posibles conflictos de interés que surjan entre la sociedad y sus Vinculadas o entre empresas Vinculadas y proponer mecanismos para administrar la situación.

Manejo de operaciones entre sociedades vinculadas

En 2015 Grupo Argos desarrolló, en compañía de sus filiales, la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial Argos, en la cual se hace una declaración expresa del propósito unificado que debe guiar la actuación de todas las empresas que integran el grupo empresarial y cuyo objeto es el establecimiento de las reglas y principios que deberán observar las sociedades que hacen parte del Grupo Empresarial Argos, sus Directores, Administradores y Empleados en sus relaciones de tipo económico, legal, administrativo y operacional.

Desde 2015 Grupo Argos y sus empresas filiales cuentan con una Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas al Grupo Empresarial

En la Política de Manejo de Operaciones con Sociedades Vinculadas (POSV) aprobada en diciembre de 2017, se establece que para llevar a cabo Operaciones entre Sociedades Vinculadas se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Cuando dos Sociedades Vinculadas tengan la intención de celebrar entre sí cualquier tipo de Operación, deberán analizar si se trata de una Operación Material o No Material de acuerdo con las definiciones establecidas en la POSV.

Si es una Operación No Material, las Sociedades pueden negociarla, celebrarla y ejecutarla libremente y posteriormente, se informa a los Comités de Auditoría, Finanzas y Riesgos su celebración.

Si es una Operación Material o existe duda respecto de si lo es o no, los Presidentes de las respectivas Sociedades deberán informarlo sustentadamente a sus Comités de Auditoría, Finanzas y Riesgos y la misma solo podrá celebrarse previo cumplimiento del procedimiento que se describe a continuación.

Los Comités de Auditoría, Finanzas y Riesgos deberán analizar la Operación Material y preparar un informe dirigido a la respectiva Junta Directiva en el cual se indique, cuando menos, lo siguiente:

- Las Sociedades Vinculadas que, directa o indirectamente, tienen la intención de contratar entre sí.
- Valor de la Operación (en adelante "Valor de la Operación") determinando si se trata o no de condiciones de mercado y si se trata o no de una Operación Material de Alta Incidencia.
- Posibles afectaciones que con ocasión de la celebración de la Operación Material resulten adversas al trato igualitario debido los accionistas.
- La generación de valor para las Sociedades.
- Recomendación a la Junta Directiva respecto de si se debe proceder o no a su celebración.
- Resultados de la valoración externa en caso de que se haya solicitado.

Valle del Cauca, Colombia

Celsia

Energía eléctrica en Palmira

La Junta Directiva de cada una de las Sociedades Vinculadas deberá analizar el informe preparado por su Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y decidir respecto de la aprobación de la Operación Material sometida a su consideración.

Si alguno de los miembros de la respectiva Junta Directiva es una Persona Interesada, estará impedido para participar en la discusión y decisión y por lo tanto no podrá ser convocado a la respectiva reunión y, en caso de haber sido convocado, deberá retirarse de la reunión antes de que se presente a consideración la respectiva Operación Material.

La Junta Directiva en su análisis de la Operación Material determinará quién es el funcionario de cada una de las Sociedades encargado de revisar anualmente los términos de la Operación Material cuando dicha Operación sea un contrato de tracto sucesivo o tenga un plazo superior a 5 años.

La aprobación de la Operación Material deberá contar con el voto favorable de todos los Miembros Independientes de la Junta Directiva cuando ellos sean suficientes para integrar el quórum y la mayoría decisoria legal y estatutaria.

En el evento en que los Miembros Independientes no sean suficientes para integrar el quórum o para adoptar válidamente la decisión, para prevenir que la decisión sea adoptada por Personas Interesadas, la Junta Directiva, sesionando con el quorum legal y estatutario, votará unánimemente la decisión en el sentido indicado en forma unánime por los Miembros Independientes.

Una vez las Juntas Directivas aprueben la Operación Material, las Sociedades Vinculadas podrán celebrar y ejecutar la respectiva Operación Material, así como todos los actos, operaciones y contratos requeridos para dicha celebración y ejecución.

Atlántico, Colombia

Cementos Argos

Suelo en concreto

Manejo de conflictos de interés de Miembros de Junta y Alta Gerencia

De otra parte, el Código de Conducta de Grupo Argos, aprobado por la Junta Directiva, establece los parámetros para la identificación, revelación y prevención de potenciales conflictos de interés. Según lo establece este Código, ante la identificación de un conflicto de interés o de una situación que eventualmente puede generar un conflicto de interés, los Directores y funcionarios de la Compañía deben hacer una revelación oportuna y adecuada, describiendo la situación de manera completa y detallada, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de la decisión respectiva.

Para efectos de la revelación de los conflictos de interés, la Compañía exige a todos sus empleados que diligencien anualmente una Declaración de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés. En el evento en que la situación se presente en el periodo comprendido entre dos declaraciones anuales, se debe informar al Oficial de Conducta Empresarial, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos para este efecto, quien decidirá con base en los parámetros que de manera general haya establecido el Comité de Conducta Empresarial. Si se sale de esos parámetros, el Oficial de Conducta Empresarial, lo llevará al Comité de Conducta Empresarial. Los Conflictos de Interés se resolverán dando estricta aplicación a los siguientes principios: cuando entren en contraposición el interés del Grupo Empresarial Argos y el de sus Accionistas, Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés del Grupo Empresarial Argos; cuando entren en contraposición el interés de los Accionistas y el de sus Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los Accionistas.

Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado

Durante el año 2018 se realizaron varias operaciones entre sociedades vinculadas, entre las cuales por tratarse de aquellas operaciones que en la Política para el Manejo de Operaciones entre Sociedades Vinculadas se denominan Operaciones Materiales, es importante destacar las siguientes:

Venta de Acciones de EPSA S.A. E.S.P. a Celsia S.A. E.S.P.

En enero de 2018, Celsia S.A. E.S.P. realizó una emisión de acciones ordinarias las cuales fueron ofrecidas a los accionistas en desarrollo del derecho de preferencia. Dado que Grupo Argos posee la calidad de accionista de Celsia, mediante acta del 30 de enero de 2018 la Junta Directiva autorizó a los representantes legales para adquirir acciones en dicha emisión. Esta operación significó para Grupo Argos una erogación de COP 782 mil millones.

Posteriormente, y como operación vinculada con la anteriormente descrita, Celsia S.A. E.S.P adoptó la decisión de formular una Oferta Pública de Adquisición (OPA) para adquirir acciones de EPSA S.A. E.S.P. En razón a que Grupo Argos era titular de acciones de esta última compañía, con el fin de prevenir la existencia de cualquier tipo de conflicto de interés o el uso de información privilegiada se estableció que los empleados de Grupo Argos S.A. que forman parte de la Junta Directiva de Celsia debían abstenerse de participar en todas aquellas sesiones en que se tomarán decisiones respecto de la formulación de dicha OPA y en especial en aquellas en que debatiera lo referente al precio al cual se debía ofrecer la compra.

Adicionalmente, para efectos de tener absoluta claridad de la conveniencia o no de que Grupo Argos participara en dicha OPA en calidad de vendedor, se solicitó el concepto de dos bancas de inversión (BNP Paribas e Inverlink) para que asesoraran a la Junta respecto de si el precio de compra ofrecido era adecuado para los intereses de Grupo Argos y sus accionistas.

Cumplido el anterior procedimiento, el 14 de febrero de 2018 la Junta Directiva autorizó a los representes legales para atender la mencionada OPA y, en consecuencia, vender las acciones que poseía en EPSA S.A. E.S.P. lo cual significó para Grupo Argos un ingreso superior a COP 650 mil millones.

Consolidación de activos eléctricos en EPSA S.A. E.S.P.

El 20 de noviembre de 2018, Celsia realizó una reorganización empresarial consolidando sus activos de operación en Epsa, la cual será la compañía dedicada a la generación, transmisión y distribución de energía que concentrará los activos eléctricos en Colombia. La operación consistió en una venta de algunos activos de generación y la representación comercial de Meriléctrica (167 MW) a Epsa.

Para efectos de la realización de esta operación se contó con el asesoramiento de bancas de inversión que determinaron el precio de mercado al cual debía realizarse, valoraciones que fueron conocidas por las respectivas Asambleas de Accionistas al momento de aprobar la operación.

El detalle de las operaciones realizadas entre las sociedades del Grupo Empresarial Argos se encuentra en el Informe Especial realizado en virtud del artículo 29 de la Ley 222 de 1995, el cual hace parte de la documentación puesta a disposición de los accionistas durante el derecho de inspección y forma parte integral de este Informe como Anexo No. 1.

Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

En la sesión de Junta realizada en el mes de agosto David Bojanini, en razón al interés que podrían tener algunas de las compañías vinculadas a Grupo Sura S.A., se declaró impedido para participar en las discusiones, tener acceso a información o tomar parte en las decisiones de una posible venta de una de las inversiones significativas que posee Grupo Argos bajo lo que se denominó el Proyecto Dédalo. Para prevenir que se tomaran decisiones en conflicto de interés en desarrollo de dicho proyecto en la misma sesión la Junta Directiva aprobó un Protocolo Especial de Manejo de Información aplicable exclusivamente a ese proyecto.

En la sesión realizada en el mes de septiembre y considerando que BTG Pactual igualmente podría tener interés en participar como comprador en el Proyecto Dédalo, Armando Montenegro aduciendo su condición de Chairman de dicha firma igualmente se declaró impedido participar en las discusiones, tener acceso a información o tomar parte en las decisiones relacionadas con el mencionado proyecto.

En el mes de noviembre se informó a la Junta Directiva que se había tenido conocimiento de la intención de Carlos Solarte y de CSS de vender su participación en Opaín S.A. frente a lo cual Armando Montenegro manifestó tener un conflicto de interés, toda vez que ha asesorado a la familia Solarte en algunos negocios, especialmente a la viuda del hermano de Carlos Solarte. En razón a lo anterior la Junta aceptó la declaratoria del conflicto y por tanto se estableció que el Director Montenegro se abstendrá de participar en las discusiones, tener acceso a información o tomar parte en las decisiones relacionadas con una eventual compra de acciones de la mencionada compañía.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) y sus modificaciones durante el ejercicio

El Sistema de Control Interno de Grupo Argos está soportado en una estructura sólida conformada por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, la Auditoría Interna, la Dirección de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal y el Área de Riesgos. Adicionalmente, en el 2015, se creó la Contraloría General Corporativa de Grupo Argos, con el fin de robustecer el Sistema de Control Interno, a través del diseño y coordinación con las Empresas Vinculadas de los elementos que conforman la Arquitectura de Control.

La Junta Directiva propende por la existencia en el Grupo Empresarial de un sólido ambiente de control, donde se busca la homologación de las bases del sistema de control interno, promoviendo una cultura de prevención de riesgos con líneas de reporte claramente establecidas.

Uno de los roles de Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos es dar apoyo a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los diferentes componentes de la Arquitectura de Control aplicable al grupo empresarial. Así mismo, está encargado de supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y de la prevención de actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Por su parte, la Auditoría Interna, a través del desarrollo de su actividad independiente, es la responsable de evaluar la calidad y efectividad del sistema de control en forma objetiva y de brindar consultoría y asesoría para agregar valor en la ejecución de las operaciones de la sociedad. Con el fin de garantizar su independencia, la Auditoría Interna depende directamente del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.

En el Área de Riesgos se consolidan las matrices de riesgo y se monitorean los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos del conglomerado. La Gestión Integral de Riesgos contempla todo tipo de riesgos, incluyendo aspectos sociales, ambientales y económicos, como parte fundamental de la estrategia y la visión de la compañía en sostenibilidad. Grupo Argos supervisa el estado de los principales riesgos de sus filiales a través del Comité de Finanzas, Auditoria y Riesgos de forma trimestral.

La Revisoría Fiscal de Grupo Argos está a cargo de una firma de reconocido prestigio internacional designada por la Asamblea General de Accionistas. Para garantizar su independencia se prohíbe al Revisor Fiscal desempeñar o prestar servicios diferentes a los propios de su cargo a las sociedades del Conglomerado.

Durante el año 2018, la Revisoría Fiscal no presentó incompatibilidades o inhabilidades previstas en la ley.

El Código de Buen Gobierno establece que en el contrato que celebre la sociedad con el Revisor Fiscal se debe indicar que en el evento de relecciones sucesivas, el plazo máximo de duración total de la relación contractual será de 10 años y las personas naturales designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por los menos cada 5 años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de Grupo Argos una vez transcurridos como mínimo 2 años desde su retiro del cargo.

Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Grupo Argos cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos que se integra con todas las áreas de la organización para interactuar con las filiales a través de la Arquitectura de Control del Grupo Empresarial. Durante 2018 se continuó fortaleciendo el modelo de gestión de riesgos, principalmente avanzando en la consolidación de los planes para la gestión de los riesgos identificados y en las actividades de cuantificación de los impactos, así mismo en los estudios de sensibilidad, que permitan visualizar el mediano y largo plazo en el tratamiento de los riesgos.

La política de riesgos está unificada para todo el grupo empresarial y se complementa con una serie de políticas y lineamientos complementarios que buscan enmarcar la estrategia, los proyectos y los procesos, dentro de los mejores estándares de gobierno corporativo y sostenibilidad. La estrategia de riesgos planteada para la organización contiene 4 pilares fundamentales: gobierno, cultura, metodología (mejores prácticas) y tecnología de la información. Cada uno de

Atlántico, Colombia

Negocio Desarrollo Urbano

Renovación urbana en Barranquilla

estos elementos es la base para el análisis de los riesgos para su posterior tratamiento. Como parte de los esfuerzos de la organización para consolidar la gestión de riesgos en el Grupo Empresarial, en 2018 se adoptó un sistema de información para todas las filiales, cuyo propósito fue proveer una base única de documentación de los riesgos, de los planes de acción y del monitoreo en las actividades adelantadas, de tal forma que se pudiese aprovechar la visión colectiva para anticipar y tratar los riesgos a los que se expone el Grupo.

La cultura de riesgos es un pilar fundamental dentro del modelo adoptado y es la premisa fundamental para asegurar que la administración de riesgos funcione como un modelo dinámico en la compañía. La estrategia en cultura de riesgos, llamada “ser consciente es dar pasos confiables” conjuntamente con la realización de talleres para identificar riesgos en cada una de las áreas de la organización, busca promover el reconocimiento de los factores de riesgo que afectan la estrategia, los proyectos, los procesos y las instalaciones, en los diferentes niveles de la organización. Esta campaña se complementa con capacitaciones, metodologías internas para la evaluación y delegación de riesgos y con encuestas de madurez y de cultura de riesgo. Como parte de los esquemas de remuneración variable a los colaboradores de Grupo Argos, en 2018 se solicitó a todas las áreas la documentación de los planes de acción para gestionar riesgos, cumpliéndose al 100% con esta meta asignada. Adicionalmente, para fortalecer la cultura de gestión de riesgos, se realizaron talleres de sensibilización en el Centro de Servicios Compartido del Grupo Empresarial, siendo el mismo una herramienta para llevar las mejores prácticas en forma transversal a todas filiales.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Explicación del Sistema de Cumplimiento
La Ética y la Transparencia, son pilares de la actividad empresarial y fundamentales para la generación de valor sostenible en el largo plazo.

Nuestro Código de Conducta Empresarial establece un marco de actuación y conducta que fomenta una cultura organizacional basada en un principio rector: la integridad.

La gestión activa de un Sistema de Cumplimiento permite que nuestras decisiones estén siempre alineadas con el buen actuar y nuestros valores.

Un entorno regulatorio retador y cambiante, nos exige mantenernos a la vanguardia de las mejores prácticas, por lo que estamos en constante revisión de nuestras políticas de tal forma que podamos prevenir y anticiparnos a hechos que puedan poner en riesgo nuestra reputación o la misma continuidad de los negocios.

La prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, el fraude, soborno y corrupción y el respeto por las las normas sobre competencia, hacen parte de los riesgos que gestionamos desde el Sistema de Cumplimiento.

Principales actividades durante el periodo
Durante el 2018, llevamos a cabo las siguientes actividades como parte del fortalecimiento de la cultura de la Ética y la Transparencia.

Designamos responsables del área de Cumplimiento en cada filial, definiendo un modelo de trabajo articulado y con unidad de criterio en todo el Grupo Empresarial y contando con un gobierno del Sistema claro y con asignaciones de roles y responsables:

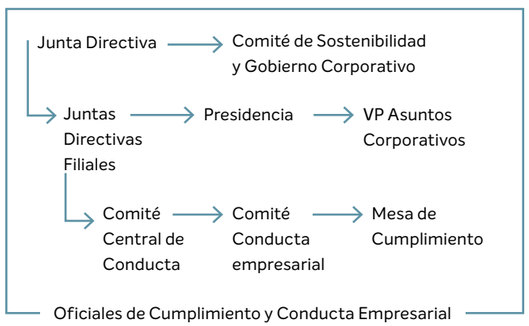

Formulamos y actualizamos las políticas sobre el respeto a la libre competencia y se tuvieron distintas capacitaciones a los colaboradores.

	Grupo Argos
Declaraciones de Conflictos de Interés	100%
Curso Comprometidos	100%
Declaraciones de Bienes y Rentas	100%

El Curso Anual de Conducta, así como la Declaración de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés, fue completado por el 100% de los colaboradores de Grupo Argos.

Actualizamos la Política de relacionamiento con Terceros, estableciendo unos parámetros generales de control aplicables a todo el Grupo Empresarial.

Tuvimos talleres sobre Ética y Cultura de la legalidad con énfasis en temas como fraude, soborno, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, dilemas éticos, y cumplimiento normativo.

Se recibieron en total 24 casos de la Línea de Transparencia en todo el Grupo Empresarial, con un cierre de 21, estando abiertos 3 casos a 31 de diciembre de 2018.

LÍNEA DE TRANSPARENCIA

	Grupo Argos
Comunidades	1
Fraude	14
Relaciones laborales	6
Conflictos de interés	1
Conductas anómalas	2
Corrupción	-
Competencia	-
Relación con contratistas	-
Total	**24**
Casos abiertos	3
%de casos abiertos	13%

Retos para el presente periodo
Para el 2019 nuestro principal reto es continuar desplegando acciones efectivas que confirmen nuestro compromiso con la transparencia, continuar la difusión de un mensaje claro sobre una cultura organizacional basada en la integridad, y avanzar en la implementación de unos controles efectivos que permitan un monitoreo de las principales operaciones y transacciones que llevamos a cabo.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad
Las siguientes son mejores prácticas establecidas en los diferentes documentos corporativos de Grupo Argos, que han sido adoptadas por la compañía para garantizar una mayor transparencia y respeto a los derechos de los accionistas en el desarrollo de la Asamblea General de Accionistas:

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hace con una antelación no inferior a 30 días comunes y para las reuniones extraordinarias con una antelación no inferior a 15 días comunes.

En ningún caso se incluye en la convocatoria puntos tales como “Varios” u “Otros Asuntos” o similares, que impidan conocer previamente con exactitud la totalidad de los temas a tratar en la respectiva reunión. Lo anterior no obsta para que se incluya un punto para que los accionistas presenten las proposiciones que consideren pertinentes.

Durante el término de convocatoria, los accionistas pueden consultar en la página web y en las oficinas de la administración de la Compañía, los documentos relativos a la reunión de la respectiva Asamblea, incluyendo el acta de la reunión anterior. Durante el mismo término, a solicitud expresa y escrita de cualquier accionista, copia de los documentos que específicamente se indiquen en la solicitud podrán ser consultados en cualquiera lugar en el cual la sociedad tenga oficinas administrativas.

Cuando en una reunión se prevé la elección de miembros de la Junta Directiva, la información a disposición de los accionistas debe contener la propuesta de candidatos a integrar dicha Junta. Para tal efecto, los accionistas deberán enviar sus propuestas para la conformación de la Junta con una antelación no inferior a cinco días hábiles a aquél fijado para la celebración de la reunión. A la propuesta de plancha para la integración de Junta Directiva debe adjuntarse copia de las hojas de vida de los integrantes, así como de la Declaración de Independencia suscrita por las personas que tengan tal carácter y la Declaración de Conflictos de Interés.

En los eventos en que se pretenda que la Asamblea se ocupe de un cambio sustancial de objeto social, renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cambio del domicilio social, disolución anticipada o segregación de la compañía, tales temas han de indicarse expresamente en la convocatoria. Adicionalmente, en estos eventos se permitirá el derecho de retiro en los mismos términos y condiciones que está establecido en la ley para eventos tales como fusión y escisión.

Durante el periodo de convocatoria debe tenerse a disposición de los accionistas la información financiera de las sociedades subordinadas.

La Compañía pone a disposición de los accionistas medios electrónicos que permitan divulgar durante la reunión el desarrollo de la misma, de manera que aquéllos accionistas que no puedan asistir tengan conocimiento de lo que en ella acontece.

Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas
Con el fin de fomentar una comunicación activa y enriquecedora con los accionistas, la Compañía viene adelantando desde hace algunos años diversas estrategias de conocimiento de sus accionistas. Dentro de estas estrategias ha implementado una plataforma CRM (sistema informático de apoyo a la gestión de las relaciones con clientes o algún grupo de interés) contando así con un manejo y administración sistematizados de los datos de los accionistas. Igualmente, y a partir de lo establecido en el Sistema de Diálogo con Grupos de Interés de la Compañía, durante el mes de noviembre fueron realizadas varias sesiones de grupos focales con diferentes grupos de interés, entre los cuales estuvieron presentes accionistas de la Compañía. Estas sesiones son espacios que permiten establecer canales de comunicación efectivos con los diferentes grupos de interés, buscando conocer sus principales intereses y necesidades.

Información a los accionistas y comunicación con los mismos

Los canales utilizados por Grupo Argos para comunicarse con sus accionistas y entregar información son:

- Página web: www.grupoargos.com.
- Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia, en los teléfonos: +(57 4) 404 2371, +(57 4) 404 2362, +(57 4) 404 2453, +(57 4) 404 2451, +(57 4) 404 2452.
- Oficina de Relación con Inversionista, la cual es administrada por el Vicepresidente de Finanzas Corporativas (apriedrahita@grupoargos.com) y el Director de Relación con Inversionistas (nagudelop@grupoargos.com).
- Página web de la Superintendencia Financiera a través de la cual se divulga la Información Relevante al mercado: www.superfinanciera.gov.co.

Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

SOLICITUDES

Tipo	Cantidad
Certificados tributarios	1430
Cambio de depositante	94
Novedad pago de dividendos	34
Traspaso desmaterializado	19
Certificado general	18
Certificados históricos	17
Novedad actualización de datos	11
Medida cautelar	2
Derechos de petición	2
Total solicitudes accionistas	**1627**

Medio	
Llamada telefónica	161
Visita oficina atención	78
Total accionistas atendidos	**239**

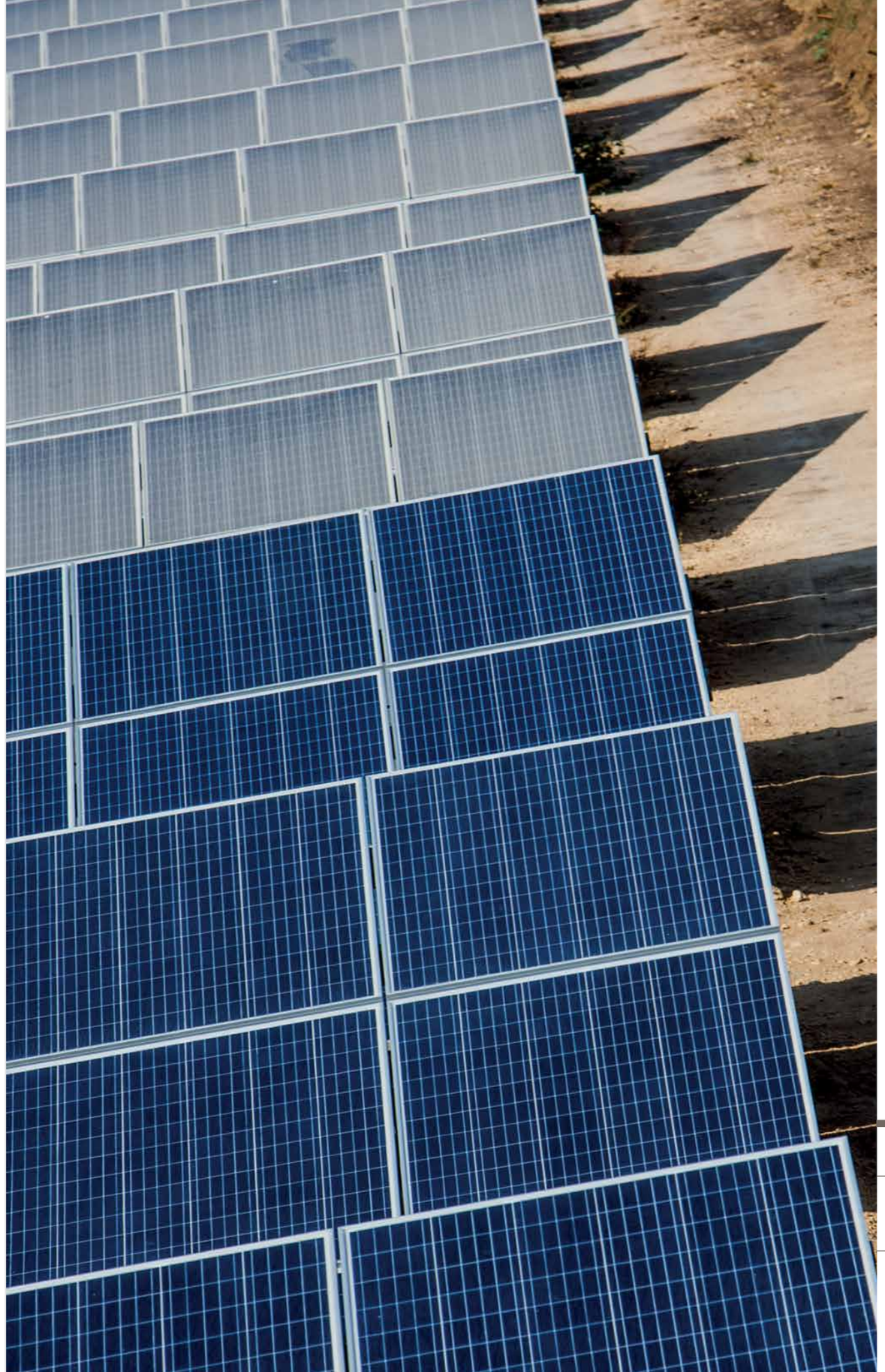

Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas

A continuación se presentan los datos más relevantes respecto de la asistencia a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de 2018:

REUNIÓN ORDINARIA 2018
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

	Total
Accionistas Representados	647
Asistentes	226
Acciones Representadas	547.614.785
Acciones en Circulación	645.400.000
Porcentaje de Acciones Representadas	84,84%

Detalle de los principales acuerdos tomados

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, llevada a cabo en 2018, se aprobaron los siguientes temas:

- Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente
- Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017
- Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
- Elección de Junta Directiva
- Aprobación de honorarios de la Junta Directiva
- Elección de Revisor Fiscal
- Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal
- Aprobación de recursos para responsabilidad social

El acta de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2018 puede ser consultada, durante el término del derecho de inspección, en la página web de la Compañía.

Bolívar, Colombia

Celsia

Granja solar de Santa Rosa de Lima